Cláusulas generales



Modelo Normalizado Designación de Agencias de Viaje

Clubes

Modelo

DE.1

nte	D.D ^a ,
Declarante	Presidente/a del club EXPONGO QUE:
solicitud	Conforme a lo dispuesto en el protocolo suscrito por el Gobierno de Canarias con la Federación Canaria de Natación para facilitar y agilizar el proceso de concesión de subvenciones por gastos de desplazamientos aéreos o marítimos de los clubs adscritos a la Federación en la temporada 2024-2025 y a los efectos de encomendar la gestión de los desplazamientos necesarios durante el desarrollo de las competiciones oficiales en las que participa la referida entidad deportiva, se designa las agencia de viajes siguiente: Agencia de viaje (Razón Social):
<u>ic</u>	Agencia de viaje (Nazon Social).
os s	CIF:Correo Electrónico oficial(único) de la agencia de viajes:
to de	Representante legal: NIF_
Objeto (Teléfono de contacto:Nº Cuenta Bancaria Agencia:
	El presente modelo normalizado conlleva el conocimiento y conformidad con el procedimiento de gestión establecido por la Fedecanat, en especial, con los precios y número de desplazados subvencionable por cada desplazamiento.
	1 Precios máximos y número de máximo de desplazados (IGIC INCLUIDO)

1.1. Desplazamientos insulares (Las tablas corresponden al trayecto de ida y vuelta. En caso de un único trayecto, se abonará hasta el 50%).

	Gran Canaria	Tenerife	Lanzarote	Fuerteventura	La Palma	La Gomera	El Hierro
Gran Canaria		39	44	42	48	48	65
Tenerife	39		51	49	39	42	38
Lanzarote	44	51		19	49	51	51
Fuerteventura	42	49	19		49	51	51
La Palma	48	39	49	49		56	42
La Gomera	48	42	51	51	56		56
El hierro	65	38	51	51	42	56	

Desplazamientos nacionales 120 €/ persona desplazada

Desplazamientos internacionales 600€/ persona desplazada.

Todos los integrantes de la expedición habrán de aparecer debidamente inscritos en el acta de resultados de la competición que corresponda (no válido un no presentado), contar con licencia federativa en vigor, estar al corriente de pagos y no tener sanciones pendientes de cumplimiento en la competición, en caso contrario, el importe correspondiente a su desplazamiento no será abonado en ningún caso por la Fedecanat.

2.- Procedimiento de gestión.

La agencia de viajes designada por cada club deberá SOLICITAR AUTORIZACION A LA FCN dentro de los DOS (2) días siguientes a la SOLICITUD DEL DESPLAZAMIENTO POR PARTE DEL CLUB, con el siguiente formato.

- a.-) Cumplimentar, la relación nominal de los integrantes de la expedición del club deportivo; para ello, deberá pedir al club listado de desplazados indicando origen, destino, nombre y fecha de la competición a la que asisten.
- B.-) Enviar la relación con el precio de los billetes de manera individual, tasas y comisión si las hubiera.
- c.-) la agencia deberá enviar en formato PDF la factura completa y detallada a nombre de la Federación Canaria de Natación. La factura deberá tener el concepto "Protocolo de desplazamientos GobCan-fcn 24/25" así como también el detalle de los desplazados, coste unitario del/los trayectos/s, concepto de desplazamiento aéreo o marítimo y a nombre de la Fedecanat, de tal forma que serán expresamente rechazadas aquellas facturas en las que se incluya el coste derivado de desplazamientos distintos a los aéreos y los marítimos.
- d.-) En caso de que el coste total del desplazamiento supere el importe máximo subvencionable deberá la agencia de viajes indicar el abono de la parte que finalmente facturará directamente a cada club el exceso sobre el importe máximo subvencionable, de tal forma que queda bien entendido que la Fedecanat abonará únicamente aquellas facturas que no superen el umbral máximo subvencionable y que quede expresamente constancia de la parte que abona el club.
- e.-) Los datos fiscales de la Fedecanat a los efectos de la elaboración de la factura son los siguientes: Razón Social: Federación Canaria de Natación, CIF: G35398684 y Dirección: C/Mariucha, 82, 35012, Las Palmas de Gran Canaria.

Protección de datos



Modelo Normalizado Designación de Agencias de Viaje

Clubes

Modelo

DE.1

f.-) En el caso de Waterpolo, todas las personas desplazadas deberán constar en el acta de la competición.

- g.-) Se establece como fecha de corte el último día laborable del mes (sin contar fines de semana). Las facturas que no lleguen antes de ese día se quedarán para el siguiente periodo facturable
- h.-) Se establece como día de pago el 15 del mes siguiente, en caso de ser festivo el inmediatamente superior.

Las facturas que no sean remitidas en el plazo anteriormente mencionado no podrán ser abonadas en el período mensual correspondiente, sien do acumuladas al siguiente período mensual.

No se abonará ninguna factura que no haya tenido entrada a través del correo desplazamientos@fedecanat.es.

La federación, una vez recibida toda la información y documentación anteriormente relacionada, deberá comprobar que cada uno de los integrantes de la expedición posea, al tiempo de producirse el desplazamiento, licencia federativa en vigor con el club desplazado, y que cumple los requisitos para realizar dicho desplazamiento.

En el caso de facturas anteriores a la celebración del desplazamiento, la FCN comprobará una vez finalizada la misma que los desplazados han cumplido todos los requisitos. La federación, en caso de advertir la existencia de integrantes de la expedición carentes de licencia federativa al tiempo de producirse el desplazamiento, o que se hallen sujetos a sanción disciplinaria, o que no han participado finalmente en la competición o no figuran en el acta, habrá de poner esa circunstancia en conocimiento de la agencia de viajes o club deportivo que corresponda a los efectos de requerir la emisión de nueva factura en la que se suprima el coste del desplazamiento de esos integrante. En el caso de que la factura ya haya sido abonada a la agencia requerirá un abono de dichos deportistas y reclamará ese importe al club a la vez que la agencia de viajes le hace un abono de dichos deportistas. La nueva factura habrá de remitirse a la federación, a través del correo desplazamientos@fedecanat.es en el plazo de los tres (3) días siguientes a la recepción de la notificación en la que se hace constar la existencia de desplazados carentes de licencia federativa o que se hallen sujetos a sanción disciplinaria. En caso que la información y documentación remitida por la agencia de viajes a la federación, a través del correo desplazamientos@fedecanat.es sea correcta y se ajuste plenamente a lo dispuesto tanto en el presente documento como en las condiciones comunicadas a las agencias de viaje o clubes deportivos y aceptadas por éstos, deberá la federación, en el plazo de cinco (5) días, comunicar a la agencia de viajes o club deportivo la aceptación de la factura e indicar la fecha prevista en la que se producirá el abono de la misma.

3.- Motivos de exclusión a las agencias de viaje.

La Fedecanat estará facultada para excluir del presente documento a aquellas agencias de viaje o clubes deportivos que hayan incurrido en falsedad, irregularidad o inexactitud respecto de la documentación einformación que deben remitir a la Fedecanat; por tanto, en caso de advertir la Fedecanat la existencia de falsedades, irregularidad o inexactitudes en la documentación e información suministrada por alguna agencia de viajes o club deportivo, pondrá tales hechos en conocimiento de la agencia de viajes o club deportivo en cuestión y le comunicará que, en lo sucesivo, no se tramitará ni abonará ninguna otra factura que sea enviada por parte de esa agencia de viajes o club deportivo.

LA FEDERACIÓN CANARIA DE NATACIÓN, con C.I.F. G-35398684, le informa, conforme dispone los artículos 12 y 13 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril (RGPD), y los artículos 5, 6, y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), respecto al tratamiento y al deber de confidencialidad, que los datos personales que nos ha facilitado, serán tratados por la FEDERACIÓN CANARIA DE NATACIÓN, como Responsable del tratamiento, a efectos/ con la finalidad de llevar a cabo todas las gestiones relacionadas con la preinscripción/inscripción solicitada.

El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. (artículo 7.3 del RGPD).

En el supuesto de producirse alguna modificación/variación de sus datos personales, rogamos nos lo comunique debidamente por escrito, con la finalidad de mantener sus datos personales actualizados.

LA FEDERACIÓN CANARIA DE NATACIÓN, garantiza el buen uso de la información, y en especial alos datos de carácter personal contenidos en nuestros ficheros, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal.

CONFORMIDA	<u>D AGENCIA DE VIAJE</u>
Razón social:	_
Fdo.	
D.Dª	
Cargo	
	(firma y sello de la agencia de viajes)

CONFORMIDAD CL	UB DEPORTIVO	
	Fdo.	
D.Dª	1 40.	
(Firma del/la	Presidente/a y sello del club depe	ortivo)
(avv	, ,	

El club deberá custodiar la documentación original por un periodo máximo de tres (03) años. Se deberá emplear la firma física (firma y sello). En el supuesto caso de optar por firmas con certificado digital, ambas partes deberán firmar con el certificado electrónico emitido por FNMT de representación.

La agencia de viajes deberá aportar:

- [1] Certificado de titularidad bancaria a nombre de la agencia de viajes.
- [2] Copia del DNI del representante legal.

<u> </u>
